

CONTRATACION MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION RESULTADOS DEFINITIVOS PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en el apartado XII. **RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, subapartado 2., una vez presentada la documentación por las candidatas seleccionadas **Doña Isabel María Butrón García y Doña Sonia Fraguela Bermúdez**, el Tribunal eleva a definitivo el resultado final del proceso selectivo una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases y ordenadas por puntuación:

Nº ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BUTRON GARCIA, ISABEL MARIA	41,20	32,00	73,20
2	FRAGUELA BERMUDEZ, SONIA	36,22	35,60	71,82
3	PLAT TERRERO, DAVID	36,56	34,50	71,06
4	HUGUET PEDREÑO, MARIA EUGENIA	37,44	23,90	61,34
5	GONZALEZ MONTESINO, IGNACIO JESUS	48,82	8,00	56,82
6	TRIGUEROS SAGRADO, JAIME	41,96	12,90	54,86
7	SANCHEZ CASADO, MIGUEL ANGEL	38,60	8,00	46,60
8	TINOCO VEGA, ALEJANDRO	35,19	8,00	43,19
9	MARTIN MACIAS, RAFAEL	35,24	6,25	41,49

En virtud del apartado XII. **RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone a las aspirantes **Doña Isabel María Butrón García y Doña Sonia Fraguela Bermúdez**, para cubrir los dos puestos de Técnico Económico-Financiero, personal laboral fijo dentro de Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber sido las que han obtenido mayor puntuación en el citado Proceso Selectivo.

Asimismo, se proponen como candidatos/as para formar parte de la bolsa de trabajo, a los aspirantes que a continuación se relacionan en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

- Don David Plat Terrero
- Doña María Eugenia Huguet Pedreño
- Don Ignacio Jesús González Montesino
- Don Jaime Trigueros Sagrado
- Don Miguel Ángel Sánchez Casado
- Don Alejandro Tinoco Vega
- Don Rafael Martín Macias

Finalmente, el Tribunal en base a los establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, subapartado 7., eleva esta Resolución a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para su aprobación a efectos de realizar el correspondiente nombramiento.

Teniendo en cuenta, como condición sine qua non lo estipulado en el apartado **XIII. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y PERIODO DE PRUEBA**, subapartado 4 y 5, que establece lo siguiente:

“4. Será necesaria la superación de un reconocimiento médico acorde con el Puesto a cubrir en la convocatoria mediante la aplicación de técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.

5. El/La candidato/a, una vez dado/a de alta como trabajador/a en el Organismo, deberá cumplir con el período de prueba establecido legalmente. Durante este período de prueba, se apreciará su idoneidad para el puesto de trabajo para el que fue contratado/a. En el supuesto de que no supere el período de prueba se rescindirá su contrato sin que conserve derecho alguno derivado del proceso selectivo. La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo del período de prueba.”

Contra esta resolución podrá interponerse los recursos correspondientes ante la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativas aplicables.

Cádiz, a 18 de julio de 2024.

El Presidente del Tribunal



Rafael Viguera Paris